

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

245 *Resolución de 27 de diciembre de 2023, conjunta de la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 2023, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertidos errores en la Resolución de 5 de diciembre de 2023 (BOE de 19 de diciembre de 2023), conjunta de la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el Tercer párrafo:

Donde dice:

El Sr. Rector de la Universidad de Sevilla y la Sra. Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto convocar a concurso las plazas vinculadas de Profesor Titular de Universidad que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

Debe decir:

El Sr. Rector de la Universidad de Sevilla y la Sra. Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto convocar a concurso las plazas vinculadas de Catedrático de Universidad que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

En el Apartado 3. Solicitudes. 3.1. Tercer párrafo:

Donde dice:

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Debe decir:

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y d), ya que la misma obra en su expediente personal.

En el Apartado 6. Acto de presentación. Segundo párrafo:

Donde dice:

Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Debe decir:

Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatoria incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

En consecuencia, se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de diciembre de 2023.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.–La Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, Carmen Bustamante Rueda.